

Expedición de Opinión Técnica para los Servicios de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario

Expedición por Primera vez

REQUISITOS

- Notas: todos los documentos deben entregarse en copias legibles y completas, los planos deben ser de un tamaño que se pueda leer fácilmente, solo el propietario del predio o el representante legal pueden pedir opiniones técnicas, una opinión técnica no se puede transferir y no autoriza la construcción, si no se entrega toda la documentación necesaria, la opinión técnica será negativa.
- Presentar el Formulario FRM-004 Rev 09 para la solicitud de Opinión Técnica, firmado por el propietario, representante legal o gestor. Si es el gestor, incluir carta poder simple y copias de identificaciones oficiales del gestor y del otorgante.
- Constancia de No Adeudo para Desarrolladores vigente, expedida por CESPT
- Recibo del pago total de Derechos de Conexión o Convenio de pago en parcialidades al corriente de Derechos de Conexión
- Recibo (s) predial(es) de los predios en estudio
- Croquis de localización de la zona donde se ubica el predio a desarrollar
- Recibo de pago del servicio según la Ley de Ingresos de Baja California, con fecha no mayor a 30 días
- Documento para comprobar la propiedad del predio: puede ser una escritura notariada o un título de propiedad registrado, así como un Título Agrario en el caso de predios ejidales.
- Documento notariado que otorgue poder al representante legal o fiduciario: se requiere si el propietario es una persona moral, un fideicomiso o un ejidatario. Este documento puede ser un acta constitutiva, un poder general u otro documento similar.
- Se requiere un documento vigente que acredite el uso de suelo, emitido por el Ayuntamiento, el cual puede ser una Opinión Técnica, una Constancia de Zonificación o un Dictamen de Uso de Suelo
- Presentar un plano certificado o deslinde catastral del polígono con cuadro de construcción según las coordenadas de la ciudad; en caso de uso parcial del predio, incluir un plano de subdivisión; y para los predios en régimen de condominio, entregar el original de la Certificación Cartográfica a nombre del propietario. Los documentos son expedidos por el Ayuntamiento.
- Copia del proyecto de instalaciones hidrosanitarias para aquellos desarrollos comerciales e industriales que requieran un gasto de diseño mayor al establecido en la normatividad estatal vigente

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales
- 2.- Pasar al área de cajas a realizar su pago para el trámite de Opinión Técnica, la persona de cajas le entregará su comprobante de pago
- 3.- Pasar al área de Archivo y entregar todos los requisitos
- 4.- La persona de Archivo revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicando lo que falta
- 5.- Con los requisitos completos, la persona de Archivo sella de recibido la copia del formulario FRM-004 Rev 09 - Solicitud de Opinión Técnica, indicando la fecha de respuesta
- 6.- Regresar al Área de Archivo por la respuesta a su trámite, en la fecha indicada

Expedición de Opinión Técnica para los Servicios de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario

Renovación

REQUISITOS

- Presentar el Formulario FRM-004 Rev 09 para la solicitud de Opinión Técnica, firmado por el propietario, representante legal o gestor. Si es el gestor, incluir carta poder simple y copias de identificaciones oficiales del gestor y del otorgante.
- Constancia de No Adeudo para Desarrolladores vigente, expedida por CESPT
- Croquis de localización de la zona donde se ubica el predio a desarrollar
- Si presentó Opinión Técnica de Uso de Suelo o Constancia de Zonificación de Uso de Suelo en la expedición por primera vez, anexar la renovación del documento
- Opinión Técnica para los Servicios de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario a renovar
- Carta compromiso firmada por el propietario o representante legal, declarando que no ha habido modificaciones en la documentación presentada para la renovación de la Opinión Técnica.

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales
- 2.- Pasar al área de cajas a realizar su pago para el trámite de Opinión Técnica, la persona de cajas le entregará su comprobante de pago
- 3.- Pasar al área de Archivo y entregar todos los requisitos
- 4.- La persona de Archivo revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicando lo que falta
- 5.- Con los requisitos completos, la persona de Archivo sella de recibido la copia del formulario FRM-004 Rev 09 - Solicitud de Opinión Técnica, indicando la fecha de respuesta
- 6.- Regresar al Área de Archivo por la respuesta a su trámite, en la fecha indicada

MUNICIPIOS

Tijuana

CAP Oficinas Centrales

- DIRECCIÓN: Blvd. Federico Benítez #4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, 22430
- TELEFONOS:
- HORARIOS:

Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes	08:00 - 17:00
Sábado	08:00 - 15:00
- RESPONSABLES: Eva Salinas Perez